



Institución Universitaria
BELLAS ARTES Y
CIENCIAS DE BOLÍVAR
CALIDAD QUE TRASCIENDE

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR

Código: JU/CT-FO-015

GESTIÓN JURÍDICA / GESTIÓN CONTRACTUAL

Versión: 1

FORMATO DE ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

Fecha de aprobación:
30/12/2015

Contratante	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR		
Representante Legal Contratante	SACRA NORMA NADER DAVID		
Contratista	EZKEMAS S. A. S		
Representante Legal	CESAR ENRIQUE RIVAS CASTELLAR		
Objeto del contrato:	Obras de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico y adecuación física de Unibac que incluya el suministro e instalación de elementos y accesorios requeridos		
Contrato N°	092		
Fecha de suscripción del contrato	14 de julio de 2025		
Fecha de inicio	17 de julio de 2025		
CDP	Numero	Fecha expedición	Valor
	223	17 de junio de 2025	\$ 398.557.383
CRP	Numero	Fecha expedición	Valor
	485	16 de julio de 2025	\$ 398.517.624
Adicional N°001			
CDP ADICIONAL	Numero	Fecha expedición	Valor
	309	27 de agosto de 2025	\$ 185.093.226
CRP ADICIONAL	Numero	Fecha expedición	Valor
	658	01 de septiembre de 2025	\$ 185.093.226
Valor del contrato inicial	\$ 398.517.624		
Adicional	\$ 185.093.226		
Plazo ejecución	Dos (2) meses		
Supervisor	MARGARITA OCHOA RODRIGUEZ		
	Jefe Oficina de Recursos Fisicos		

En la ciudad de Cartagena de Indias, en cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos



Institución Universitaria
BELLAS ARTES Y
CIENCIAS DE BOLÍVAR
CALIDAD QUE TRASCIENDE

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR

Código: JU/CT-FO-015

GESTIÓN JURÍDICA / GESTIÓN CONTRACTUAL

Versión: 1

FORMATO DE ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

Fecha de aprobación:
30/12/2015

Reglamentarios, se reunieron: La rectora de Unibac, Doctora **SACRA NORMA NÁDER DAVID** y el señor **CESAR ENRIQUE RIVAS CASTELLAR** en su calidad de Representante Legal de la Sociedad **EZKEMAS S. A. S**, quienes de mutuo acuerdo proceden a liquidar el contrato N°092 del 14 de julio de 2025, con fundamento en las consideraciones que se enuncian a continuación:

PRIMERA -Que entre Unibac y el señor **CESAR ENRIQUE RIVAS CASTELLAR** en su calidad de Representante Legal de la Sociedad **EZKEMAS S.A.S**, se celebró el día 14 de julio de 2025, el contrato N°092 cuyo objeto fue: OBRAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y ADECUACIÓN FÍSICA DE UNIBAC QUE INCLUYA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS REQUERIDOS.

SEGUNDA -Que en virtud de lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato el valor total se pactó en la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$398.517.624)**, pago que se realizó con cargo al certificado de registro presupuestal expedido por la vicerrectora financiera.

TERCERA - Que el día veintinueve (29) de agosto de 2025 se realizó adicional N°001 al contrato N°092 cuyo valor se pactó en la suma de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$185.093.226)**, pago que se realizó con cargo al certificado de registro presupuestal expedido por la Vicerrectoría Financiera de Unibac.

CUARTA -Que de conformidad con la cláusula cuarta el plazo de ejecución del contrato se pactó por dos (2) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

QUINTA -Que habiéndose ejecutado el contrato, las partes dejan constancia de las siguientes sumas ejecutadas:

BASES ESPECÍFICAS DE LA LIQUIDACIÓN

Valor total del contrato inicial	\$ 398.517.624
Adicional	\$ 185.093.226
Valor total contratado	\$ 583.610.850
Valor total ejecutado	\$ 583.610.848,84
Valor pagado	\$ 583.610.848,84
Saldo a favor del contratista	\$ 0.00

CUENTAS PENDIENTES

Valor total a favor del contratista	\$ 0.00
Valor total a favor de Unibac sin ejecutar	\$ 1,16

Que conforme a lo manifestado en los numerales anteriores, las partes:



Institución Universitaria
BELLAS ARTES Y
CIENCIAS DE BOLÍVAR
CALIDAD QUE TRASCIENDE

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR

Código: JU/CT-FO-015

GESTIÓN JURÍDICA / GESTIÓN CONTRACTUAL

Versión: 1

FORMATO DE ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

Fecha de aprobación:
30/12/2015

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de manera bilateral y de mutuo acuerdo el contrato N°092 de 2025, suscrito entre **UNIBAC** y el señor **CESAR ENRIQUE RIVAS CASTELLAR** en su calidad de Representante Legal de la Sociedad **EZKEMAS S.A.S**, de conformidad con la parte considerativa de la misma.

SEGUNDO: Las partes se declaran a paz y salvo con ocasión a cualquier valor adicional derivado del contrato que se liquida, renunciando mutuamente a cualquier reclamación posterior con ocasión de este contrato.

TERCERO: Mediante la firma de esta acta de liquidación, el contratista certifica que releva a **UNIBAC** de todas las demandas que surjan o puedan haber surgido por la ejecución de las actividades objeto del contrato N°092 de 2025.

CUARTO: Para todos los efectos, en especial, los previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, esta acta constituye la liquidación del contrato suscrito por las partes.

QUINTO- Cumplido todos los requisitos sobre liquidación de contratos, las partes dan por terminado, aceptado y liquidado el contrato N°092 de 2025.

SEXTA- La presente acta de terminación y liquidación se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma en la ciudad de Cartagena de Indias D.T y C, a los nueve (9) días del mes de marzo de 2026.


POR UNIBAC


SACRA NORMA NADER DAVID
Rectora

SUPERVISOR


MARGARITA OCHOA RODRIGUEZ
Jefe Oficina de Recursos Fisicos

CONTRATISTA


CESAR ENRIQUE RIVAS CASTELLAR
C.C N° 73.577.836 de Cartagena (Bol)
Rep. Legal de EZKEMAS S. A. S.
NIT N° 901352247-0